

**SESION ORDINARIA Nº 440 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

<b>FECHA</b>	:	Martes 15 de Enero del 2002.-
<b>HORA</b>	:	10:20 horas.
<b>PRESIDE</b>	:	Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
<b>SECRETARIO</b>	:	Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
<b>ASISTEN</b>	:	Concejales Sra Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Michael Marín Martínez, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes, Sr. Cesar Sanhueza Albonoz, Encargado de Presupuesto y Sra. Gloria González Baldecchi, Encargada Delegación Municipal La Barca.

<b>INVITADOS ESPECIALES</b>	:	Sr. Gobernador Marítimo de Coquimbo, Capitán de Fragata (LT), don Jorge Ahumada Carrera.
-----------------------------	---	--

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS Nº 435 y Nº 436.**

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Aprobación Licitación “Arrendamiento de Maquinaria Pesada y Equipos, Ilustre Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación.

- **Aprobación Primera Modificación Presupuestaria.**

Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albonoz, Encargado de Presupuesto.

- **Aprobación Terreno para Programa Fondos Concursables de Vivienda.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**4.- CORRESPONDENCIA.**

**5.- INCIDENTES.**

El quórum para sesionar se constituye a las 10:12 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:20 horas.

Antes de iniciar la Sesión informa al Concejo que el Gobernador Marítimo ha sido trasladado para cumplir funciones en su institución en otro punto del país. El Gobernador Marítimo solicitó una audiencia para despedirse y presentar al nuevo Gobernador el próximo día Jueves, pero dado que debe concurrir a Santiago y el nuevo Gobernador aún no ha llegado concurrirá al Concejo esta mañana a las 11:00 horas. Esta ocasión será la oportunidad para despedirlo y entregarle un reconocimiento por el aporte que él ha hecho a la comuna, especialmente en la temporada veraniega.

### **1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS 435 Y 436:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria Nº 435:**

Aprobada.

#### **Acta Ordinaria Nº 436:**

Aprobada.

### **2.- TEMAS PENDIENTES:**

#### **- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Secretario Municipal da a conocer los Asuntos Pendiente:

- *Situación relacionada con la extracción de áridos.*  
Pendiente reunión con el Sr. Intendente, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Bienes Nacionales y la Dirección de Aguas para tratar el tema del estudio de la Caja del Río.
- *Proyecto Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Provincia de Elqui.*  
Pendiente reunión con SEREMI de Obras Públicas, Alcaldes y Concejales de la Provincia de Elqui, con el Sr. Intendente.
- *Reunión entre los Concejos del Municipio de La Serena y Coquimbo, para tratar el tema de la gimnasia.*  
Está pendiente fijar la fecha de dicha reunión.
- *Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.*  
Tema pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- *Propuesta de Ordenanza de Aridos.*  
La Directora de Obras solicita que antes de elaborar la propuesta se realice una reunión con la Alcaldesa, Asesoría Jurídica, y SECPLAN con el fin de analizar diversas materias relacionadas con el tema, previo a la elaboración de la Ordenanza.

La Alcaldesa informa que la reunión se efectuará la próxima semana y solicita dos integrantes del Concejo para que se incorporen a esta reunión.

Se ofrecen para participar en esta reunión la Sra. Sonia Thenoux y el Sr. Cristian Zoffoli.

- *Estudiar la posibilidad de efectuar un remate a la mayor brevedad, de los vehículos que se encuentran en el Corral Municipal y presentar una propuesta de remate.*  
Asesoría Jurídica informa que se está realizando el catastro de los vehículos para efectuar posteriormente el remate.

La Alcaldesa le consulta al Director de Tránsito cuándo se va a terminar el catastro.

El Director de Tránsito responde que este ya se terminó y se envió a Asesoría Jurídica el día de ayer.

La Alcaldesa consulta cuándo se estará en condiciones de efectuar el remate.

La Asesor Jurídico informa que está realizando contactos con otros Municipios que ya han efectuado remates similares, estima que se estaría en condiciones el próximo mes.

- *Oficiar a Carabineros para que realicen una mayor fiscalización en el sector de La Recova y en el sector Centro, ya que circulan muchos muchachos pidiendo dinero, ocasionando inseguridad y temor en los transeúntes.*

Con fecha o de Enero del 2001 se envió Carta N° 0240.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Aprobación Licitación “Arrendamiento de Maquinaria Pesada y Equipos, Ilustre Municipalidad de La Serena”.**

La Alcaldesa informa al Concejo que se llamó a Licitación para el arrendamiento de maquinaria pesada y equipos, en esta oportunidad se presentó un solo oferente, pero este no presentó su oferta de acuerdo a las bases, por lo que solicita autorización para efectuar una licitación privada.

Le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. Felipe Valenzuela informa que en esta oportunidad el oferente fue Maquinarias Olmué Ltda.

La Comisión Evaluadora analizó los documentos presentados y la oferta económica. Tomando en consideración que la oferta no incluye algunas de las maquinarias solicitadas y de acuerdo a la realidad del mercado y escaso números de oferentes que se interesan por participar con este Municipio, es muy difícil arrendar las máquinas restantes a otro proveedor por el valor involucrado. Esto implica un costo adicional producto de la realización de un segundo llamado, además del tiempo y dificultad para administrar dos contratos por un mismo servicio, sobretodo en un período de dificultad económica. Todo esto sin perjuicio de que el Oferente cumple con todo lo exigido en las bases de la licitación.

En virtud de esto, la Comisión solicita al Concejo autorización para realizar una Licitación Privada en virtud de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo.

El Sr. Cristian Zoffoli manifiesta que en su opinión no es necesario que el Concejo autorice al Alcalde para esta Licitación, dado que se trata de maquinarias que prestaran servicios para el Municipio, por lo que el Alcalde no requiere autorización de Concejo.

La Alcaldesa explica que estas maquinarias prestan servicio a la comunidad.

El Sr. Cristian Zoffoli se abstiene de votar fundamentado en la explicación entregada.

El Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo siempre y cuando se adjudique a la mejor y no a la más económica, porque en muchas ocasiones el hacerlo requiere un doble gasto.

El Sr. Roberto Jacob también opina que está de acuerdo siempre y cuando no se seleccione por costo sino por calidad, de manera que no vuelva a pasar lo que ocurrió con la Empresa Terranova que se adjudicó la Licitación de Parques y Jardines con las consecuencias por todos ya conocidas.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría llamar a licitación privada el arrendamiento de maquinaria pesada y equipos. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Cristian Zoffoli.

#### **- Aprobación Primera Modificación Presupuestaria:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que se presenta a aprobación del Concejo la Primera Modificación al Presupuesto del año 2002, considerando los cálculos de Ingresos y estimaciones de Gastos del Presupuesto anual para la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada en Sesión Ordinaria N° 436 de fecha 5 de Diciembre del 2001.

Esta modificación contempla la distribución del gasto estimado en los ítems "Estudios de Inversión" e "Inversión IV Región", entre los Estudios para Proyectos de Inversión y en los Proyectos de Inversión que se estima realizar durante el presente ejercicio presupuestario, además de cubrir el monto faltante entre la estimación de Saldo Inicial de Caja y el Saldo Inicial Real producido.

Además contempla la creación de un Proyecto de Inversión para la Reparación de Jardines Infantiles, que será financiado con aportes de la SUBDERE.

### **Traspaso de Gastos:**

Se considera en el Presupuesto 2002 un total de M\$ 30.000 autorizados por el Concejo para Estudios de Inversión y de M\$ 200.000 para Proyectos de Inversión, lo que tiene como objetivo asegurar la continuidad de algunos Estudios y Proyectos que se iniciaron durante el año 2001 y además, permitir la creación de nuevos Estudios y Proyectos de importancia para la comuna, los cuales se encuentran detallados en la tabla de modificación.

La distribución total entre los Estudios de Inversión y los Proyectos de Inversión fue de un total de M\$ 203.630.

### **Menor Ingreso:**

Se presenta un Menor Ingreso por concepto de Saldo Inicial de Caja por un valor de M\$ 26.370, el que debe ser rebajado de la estimación inicial de M\$ 40.000 que se efectuó durante el año 2001.

Este monto se obtiene del saldo existente entre los M\$ 230.000 disponibles para distribuir y lo realmente distribuido en Estudios y Proyectos de Inversión, que como ya se mencionó asciende a \$ 203.630.

**Mayor Ingreso:**

El mayor ingreso se produjo debido al aporte que efectuará la SUBDERE para el proyecto de reparación de Jardines Infantiles, por lo que este dinero fue distribuido directamente hacia ese proyecto.

El Administrador Municipal informa que la mayoría de los proyectos son de arrastre y que se han ejecutado durante gran parte del año pasado, por lo que en esta oportunidad se abren los ítems para continuarlos o cancelarlos.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si los proyectos del Puente Laboral corresponden a los del año pasado.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que corresponde a insumos de trabajos que se realizaron durante el año pasado.

La Alcaldesa explica que los proyectos del Puente Laboral le han implicado al Municipio un daño económico bastante importante, ya que el Ministerio de Hacienda no financia este programa en forma completa. Al Municipio le significó M\$148.000 lo que es una suma bastante considerable teniendo en cuenta la situación económica del Municipio.

La Sra. Mary Yorka Ortíz consulta sobre el Programa de Fortalecimiento Municipal y el aporte que realiza el Municipio.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la SUBDERE aporta el 53% del monto y el Municipio el 47%. La SUBDERE efectuó aportes el año pasado y continuará realizando aportes para este año, manteniéndose la proporcionalidad de estos.

La Alcaldes consulta si existe acuerdo para aprobar esta modificación presupuestaria.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Primera Modificación Presupuestaria del año 2002.

<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PPTO. ACTUAL</b>	<b>DISMINUYE GASTOS</b>	<b>PPTO. MODIF.</b>
	<b>GASTOS (DISMINUYE)</b>		<b>230.000</b>	
31.53	Estudios Para Inversiones	30.000	30.000	-
31.64	Inversión Región IV	200.000	200.000	-

<b>TOTAL</b>	<b>RECURSOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR</b>	<b>EN (M\$)</b>		
		<b>230.000</b>		

<b>DISMINUCION DE INGRESOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PPTO. ACTUAL</b>	<b>DISMINUYE GASTOS</b>	<b>PPTO. MODIF.</b>
	<b>INGRESOS (DISMINUYE)</b>		<b>13.630</b>	
11.111	Saldo Inicial de Caja	40.000	13.630	26.370

<b>AUMENTO DE GASTOS</b>				

ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	<b>GASTOS (AUMENTA)</b>		<b>203.630</b>	
31.53.005	Estudio Subdivisión y Cambio de uso de suelos Pueblos Rurales.		695	695
31.53.006	Preparación formulación y evaluación de Proyectos Agua Potable Rural.		838	838
31.64.001	Mejoramiento de Infraestructura Municipal y Equipamiento Comunal.		3.500	3.500
31.64.002	Proyecto Santa Gracia.		5.000	5.000
31.64.003	Creación diseño y puesta en marcha campaña publicidad Permisos de Circulación y campaña recolección de latas en la comuna.		1.651	1.651
31.64.004	Programa de Fortalecimiento Municipal (PROFIM II)		53.905	53.905
31.64.005	Proyecto Servicio de Encuestajes y Digitación Fichas CAS II.		40.000	40.000
31.64.006	Creación de Unidad de Desarrollo Local.		1.651	1.651
31.64.007	Desarrollo y Actualización de un Portal WEB.		1.356	1.356
31.64.008	Proyecto de Inversión Social en Vivienda.		10.445	10.445
31.64.009	Proyecto de Implementación de planes comunales de emergencia		2.113	2.113
31.64.010	Proyecto de Inversión Rural en infraestructura Vial.		2.875	2.875
31.64.017	Ampliación Viviendas Loteos 1 y 2 "Sor Teresita de Los Andes" y Sector 3 "Nuevo Islón"Localidad Islón		2.000	2.000
31.64.019	Confeción y Administración de Proyectos Puente Laboral.		7.937	7.937
31.64.020	Implementación Radio Comunitaria.		1.000	1.000
31.64.021	Mejoramiento Vial de La Serena.		1.000	1.000
31.64.022	Cierres Perimetrales Cancha ANFA.		1.000	1.000
31.64.023	Mejoramiento Dependencias Municipales.		3.000	3.000
31.64.027	Recinto Deportivo Recreacional Luzmira Peñailillo-Aurora – Monjitas Oriente.		1.500	1.500
31.64.028	Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de Financiamiento para la I. Municipalidad de La Serena.		3.760	3.760
31.64.031	Proyecto Puentes Laboral.		6.000	6.000
31.64.034	Pavimentación Pasaje Los Claveles.		1.500	1.500
31.64.037	Coordinación Unidad Ejecutora Municipal y Unidades Técnicas Municipales "Mejoramiento Gestión Municipal y de la Corporación Municipal Gabriel González Videla" y Desarrollo Organiz. y de RRHH.		5.999	5.999
31.64.040	Implementación Salvavidas Avenida del Mar.		5.000	5.000
31.64.046	Construcción Multicanchas, cierros, camarines y gradas Sindicato Trabajadores de la Construcción.		2.500	2.500
31.64.047	Construcción Multicancha Junta de Vecinos N° 8 El Pino.		2.500	2.500
31.64.055	Diseño y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario.		4.319	4.319
31.64.057	Soluciones Intermedias Localidad Quebrada de Talca.		2.000	
31.64.058	Proyecto Creación del Departamento de ayuda a la micro, pequeña y mediana empresa.		526	526
31.64.059	Coordinación de voluntariado asistente a eventos.		300	300
31.64.064	Proyecto de Evaluación de la asesoría de mejoramiento financiero PROFIM.		5.188	5.188
31.64.066	Obras Menores Varias.		2.500	2.500
31.64.067	Urbanización Varias Calles de La Serena.		1.500	1.500
31.64.069	Asesoría de implementación circuitos ecoturísticos.		838	838
31.64.070	Identificación de actividades comercializables en La Serena.		1.185	1.185
31.64.071	Unidad de Apoyo Ejecutora Municipal II Etapa		4.801	4.801

	PROFIM.			
31.64.072	Implementación de Seguridad en Recintos Municipales.		1.170	1.170
31.64.074	Construcción de Soluciones Sanitarias.		3.000	3.000
31.64.080	Preparación y Confección de Proyectos Informáticos.		2.864	2.864
31.64.082	Construcción de Areas Verdes en Triángulo Ruta 5.		1.170	1.170
31.64.083	Preparación Vial del Sector Costero.		527	527
31.64.085	Revisión y Calculo de ingresos ley de regularización de la Construcción.		527	527
31.64.086	Proyecto de Creación de la Corporación de Deportes en La Serena.		1.050	
31.64.087	Difusión del Patrimonio Cultural y Medioambiental de La Serena.		440	440
31.64.088	Ampliación Colegio José Miguel Carrera.		1.000	1.000

<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PPTO. ACTUAL</b>	<b>DISMINUYE GASTOS</b>	<b>PPTO. MODIF.</b>
	<b>GASTOS (DISMINUYE)</b>		<b>18.000</b>	
06.63.009	Transferencias de otras Entidades Públicas, Otras.	-	18.000	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>RECURSOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR</b>		<b>EN (M\$)</b>	
			<b>18.000</b>	

<b>AUMENTO DE GASTOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PPTO. ACTUAL</b>	<b>DISMINUYE GASTOS</b>	<b>PPTO. MODIF.</b>
	<b>INGRESOS (DISMINUYE)</b>		<b>18.000</b>	
31.64.011	Reparación y Remodelación Jardines Infantiles.	-	18.000	18.000

**- Aprobación Terreno para Programa Fondos Concursables de Vivienda:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo abrió un nuevo sistema para la construcción de viviendas sociales a través de un Concurso Público denominado "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

Esto significa que las entidades organizadoras pasan a ser los Municipios, Corporaciones, Fundaciones y Entidades de Asistencia Técnica. Este programa está dirigido a la obtención de subsidios habitacionales para familias de escasos recursos.

El objetivo de este Fondo Solidario es facilitar las condiciones para la adquisición de soluciones habitacionales para las familias en condiciones de indigencia a través de subsidios.

Los requisitos mínimos establecidos en las bases del Ministerio de Vivienda para el año 2001:

- Podrán participar grupos de familia patrocinadas por una entidad organizadora, en este caso el Municipio tiene calidad de tal.
- El grupo deberá estar formado por lo menos por 10 familias o el número que establezcan las bases para el presente año.
- Se considerará el promedio de puntaje CAS del grupo postulante.

Actualmente el Ministerio de Vivienda se encuentra elaborando las bases para el primer llamado a concurso en esta región, las que en términos generales serán similares a las del año anterior.

Cada grupo de postulantes deberá presentar un proyecto que incluya los antecedentes técnicos y el presupuesto, debiendo contar además con un sitio propio, ya sea del grupo postulante o de la entidad organizadora.

En esta oportunidad la Empresa Constructora CADEL, será la entidad ejecutora de las obras que participará en el proyecto en conjunto con el Municipio. Considerando que esta Constructora se encuentra tramitando la adquisición de un terreno en el sector de Las Compañías para estos efectos. Dado que una de las exigencias para participar en este proyecto es que la entidad organizadora o los vecinos cuenten con un terreno propio, la Constructora está dispuesta a traspasar este terreno en forma condicionada al Municipio. Esta condición se cumplirá en la medida que el grupo de postulantes participantes en el proyecto sea beneficiado con el subsidio, en caso contrario el terreno vuelve a propiedad de la constructora.

En caso que el proyecto sea aprobado el costo de este terreno será financiado con parte del subsidio por lo que el Municipio no incurrirá en ningún gasto inherente a este traspaso.

El inmueble en comento corresponde a un retazo de terreno de otro, de propiedad de la Agrícola Jorge Guzmán e Hijos Ltda., se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 817 N°713 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1996. Esta propiedad actualmente se encuentra en proceso de subdivisión y uno de sus lotes resultantes constituirá el terreno sobre el cual se edificarán las obras. Su superficie será de 1,5 a 2 hectáreas.

Por lo anterior se requiere aprobación del Concejo Comunal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuántas familias se beneficiarán con este proyecto.

La Secretario Municipal informa que este proyecto específico beneficiaría entre 100 a 150 familias.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el Municipio compra el terreno.

La Asesor Jurídico explica que este es un traspaso a título oneroso y se paga con el subsidio, por lo tanto el terreno se paga una vez obtenido el subsidio.

La Alcaldesa que esta es una nueva modalidad para acceder a viviendas.

La Sra. Sonia Thenoux consulta de qué tipo de viviendas sociales se trata.

La Secretario Municipal explica que el subsidio es por un máximo de 280 UF, con el debe costearse el terreno, la urbanización y la construcción de la vivienda. La vivienda dependerá del proyecto que se presente, del valor del terreno y del costo de la urbanización. La idea es presentar un proyecto con la mayor cantidad de metros cuadrados posibles, con un mínimo de 25 m<sup>2</sup>.

La Alcaldesa explica que el Municipio tiene experiencia en la elaboración y construcción de estos proyectos a través de la Oficina de Vivienda Rural, por esta razón se está en condiciones de postular a este Fondo, y con mayor facilidad realizar convenios con Empresas Constructoras para estos fines, lo que no es fácil que se produzca.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se creará la Oficina de Vivienda Municipal.



La Alcaldesa explica que la Oficina de Vivienda Rural ya está creada por lo que en esta oportunidad se está ampliando su acción al área urbana.

El Sr. Roberto Jacob dice que le queda claro que lo que se está haciendo es generar la oportunidad para que las familias cuenten con un terreno y puedan postular al subsidio y en caso que no se adjudiquen el concurso el Municipio devolverá el terreno a la Empresa Constructora.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta quién elabora el proyecto en la parte técnica.

La Alcaldesa responde que el proyecto es elaborado por profesionales de la Oficina de Municipal de Vivienda, de igual forma como lo hizo para el Villorrio de Lambert. La Empresa Constructora en este caso y como es de su interés también colabora con el Municipio en el desarrollo del proyecto.

La Secretario Municipal informa además que el proyecto a presentarse en el concurso debe estar completo, incluyendo el proyecto de loteo, de urbanización y de vivienda y además debe contar con el permiso de edificación de la Dirección de Obras, de manera que en caso de adjudicarse la construcción se realiza en forma inmediata.

La Alcaldesa dice que dado los plazos que hay para presentarse al concurso, se requiere el acuerdo en forma inmediata y además instruye a la Dirección de Obras para que agilice los trámites correspondientes a este proyecto.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el traspaso del inmueble, de propiedad de la Empresa CADEL al Municipio, correspondiente a un retazo de terreno de otro, de propiedad de la Agrícola Jorge Guzmán e Hijos Ltda., inscrito a fojas 817 N° 713 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 1996. Esta propiedad actualmente se encuentra en proceso de subdivisión y uno de sus lotes resultantes constituirá el terreno sobre el cual se edificarán las obras. Su superficie será de 1,5 a 2 hectáreas. Este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios, de no ser aprobado el proyecto, el terreno será restituido a la Empresa CADEL.

### **- Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Juana Arancibia Cortés solicita una patente de Restaurante para el local ubicado en calle Brasil N° 426, cuyo nombre de fantasía es Café Noir. Esta solicitud cuenta con aprobación de la Dirección de Obras con fecha del 10 de Enero del 2002, con Resolución Sanitaria, y la opinión de la Junta de Vecinos es favorable. Además cumple con lo establecido en la Ley de rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud de patente de alcoholes.

### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la patente de alcohol para restaurante, presentada por la Sra. Juana Arancibia Cortés, para el local ubicado en calle Brasil N° 426.

#### **4.- CORRESPONDENCIA:**

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que ha recibido una carta firmada por el Sr. Andrés Corral Macías, representante de los residentes del Loteo Cordillera y San Joaquín Oriente. Hace presente su malestar por los términos en que está redactada la carta, ya que deja muy mal puesto a los Concejales.

La Alcaldesa explica que esta carta será contestada en su oportunidad por el Asesor Urbanista.

El Sr. Roberto Jacob informa que ha recibido una carta de los vecinos de San Joaquín reclamando por el estado en que se encuentran las áreas verdes, ya que éstas se han ido deteriorando en el tiempo. Este tema le preocupa porque es un tema de reclamo recurrente de la gente.

Está por pedir el término de contrato con la Empresa, dado el estado en que se encuentran las áreas verdes. La Empresa dice que es porque el Municipio paga poco, pero hay que tener claro que la Empresa estuvo de acuerdo con las bases de licitación y por lo tanto deben cumplir con lo ofertado. No es posible estar recibiendo reclamos todo el tiempo de la comunidad, además La Serena es una ciudad que se caracteriza por sus áreas verdes y es la cara visible de la ciudad. Los trabajadores que están en las plazas cuentan con los mínimos elementos, solicita que se le exija a la Empresa el cumplimiento del contrato y se le multe si es necesario. Agrega que lo barato cuesta caro por lo que a futuro es partidario de analizar muy bien las ofertas y no elegir siempre lo más económico sino lo que asegure la calidad del servicio.

La Alcaldesa le recuerda que es el único oferente que se presentó.

El Director de Servicios a la Comunidad informa que el propietario de la Empresa se ha comprometido a traer una nueva implementación la próxima semana, de manera de tener recuperada las áreas verdes en aproximadamente un mes. En estos momentos se está apoyando a la Empresa en el riego de las áreas verdes con camiones albiges en dos turnos, de Lunes a Domingo, además se está trabajando en la Avenida del Mar brindando todo el apoyo posible.

La Alcaldesa informa que es conveniente que el Concejo esté en antecedentes que la Empresa anterior dejó una deuda, lo que provocó el corte del suministro, por lo tanto el Municipio debió solucionar este problema con ESSCO, ya que la Empresa no podía acceder al riego al tener el suministro cortado.

Consulta a la Asesor Jurídico sobre las multas.

La Asesor Jurídico explica que para la aplicación de multas debe estar constituida una Comisión Sancionadora, la que fue constituida. En estos momentos se está aplicando tres tipos de multas, por no cumplimiento total, por no cumplir en las exigencias exigidas en las bases y por errores imposibles de subsanar, estas multas están aproximadamente entre 50 y 100 UF cada una.

La Alcaldesa informa además que la Empresa, en un comienzo, manifestó su intención de poner término al contrato ya que no querían continuar, cuando el Municipio ya había hecho gestiones para ver la posibilidad de incorporar una nueva Empresa, TERRANOVA S.A. declinó ponerle término al contrato.

La Asesor Jurídico informa que la Municipalidad ha cumplido con el pago del servicio por lo que no está en mora, por lo que se puede exigir el 100% del cumplimiento del servicio.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la Empresa "Terranova" tiene alguna multa cursada.

La Asesor Jurídico responde que no, pero ahora se le aplicará la multa, se estaba esperando que se cumpliera el plazo para que no alegaran que el Municipio no había cumplido.

La Sra. Sonia Thenoux dice que el apoyo que ha estado entregando la Dirección de Servicios a la Comunidad ha significado un costo para el Municipio.

El Sr. Roberto Jacob consulta si este gasto se le puede endosar a la Empresa.

La Alcaldesa responde que habría que considerarlo.

El Sr. Roberto Jacob agradece la buena voluntad del Municipio para apoyar la mantención de las áreas verdes, ya que esto se hace por un fin superior y es evitar el deterioro de éstas. Estima que el Municipio debiera endosarle este gasto a la Empresa porque es un gasto que no le corresponde al Municipio.

La Alcaldesa dice que esto tiene que estudiarlo Asesoría Jurídica, pero le parece que es perfectamente posible, además se puede conversar con la Empresa ya que es un gasto extra en que ha tenido que incurrir el Municipio. Si la Empresa no tiene un buen comportamiento se le puede dar término al contrato a través de la normativa vigente. Se ha conversado bastante con la Empresa para solucionar la situación y no tener una pelea legal, pero esto no significa que no hay que ser enérgico para solucionar la situación, ya sea aplicando multas o dando término al contrato.

La Sra. Sonia Thenoux dice que debiera haber una mayor vigilancia respecto a los contratos que tiene la Empresa con los trabajadores. Por ejemplo un trabajador tiene a cargo más de una plaza por lo tanto hace el trabajo a medias.

La Alcaldesa informa que la responsabilidad de la supervisión del contrato es del Director de Servicios a la Comunidad. Con relación a la forma de trabajo, la Empresa es la que establece su propia organización, pero lo importante es que no se produzca ningún deterioro a las áreas verdes.

El Sr. Amador Muñoz informa que recibió una carta de los vecinos del Sector Sur en la que apoyan la instalación del Cuartel de Bombas en su nueva ubicación. Estima que el Concejo debiera resolver esta materia a la brevedad, ya que los vecinos están muy inquietos al respecto.

La Alcaldesa propone efectuar un Concejo Extraordinario próximo Miércoles e invitar a los vecinos del sector, a Bomberos y a Carabineros. Solicita que la Delegada Municipal del sector Sur prepare un informe sobre esta materia.

La Sra. Sonia Thenoux dice que sobre este tema trajo la semana pasada una carta con 200 firmas y ahora trae otra con 250 firmas en apoyo para que el Cuartel no salga del sector. Los Bomberos han colaborado en la seguridad del sector, ya que han contribuido a erradicar un grupo juvenil que hacía destrozos en todo el sector y actualmente prestan ayuda ante cualquier situación que se produce. Si se van del sector los vecinos piensan que van a volver a tener complicaciones debido a la alta peligrosidad del sector, sector donde incluso los colectivos no pueden transitar ya que el grupo juvenil que allí existe, conocido como Los Chocopandas, hace destrozos y atenta contra la seguridad de los vecinos. Por esta razón se estima que el traslado del Cuerpo de Bomberos sería complicado para el sector, incluso se ha conversado la posibilidad de hacer una colecta pública para financiar la instalación de dos Cuerpos de Bomberos en el sector.

La Alcaldesa dice que para el Concejo de la próxima Sesión se invitará a los vecinos, a Bomberos y al nuevo Comisario de Carabineros y también a la Delegada Municipal del Sector Sur.

El Sr. Roberto Jacob considera que este tema es de carácter netamente policial, ya que está relacionado con la delincuencia y la drogadicción, por lo tanto, lo que en su opinión hay que hacer es buscar una solución al problema de fondo, ocasionado por un grupo de jóvenes conocidos como Los Chocopandas.

La Sra. Sonia Thenoux aclara que no solamente el problema está relacionado con Los Chocopandas, sino que grupos de otros sectores gracias a la acción del Cuerpo de Bomberos se han logrado erradicar.

El Sr. Roberto Jacob estima que esta situación es delicada, ya que la seguridad ciudadana del sector está a cargo de Bomberos y no de quien corresponde. Bomberos puede tener la mejor voluntad de colaborar, pero no es la organización encargada de mantener el orden y la seguridad, por lo que le parece que algo no está funcionando bien.

La Alcaldesa dice que estos grupos están formados por menores, por lo que en este tema hay un problema de la legislación. Hay que sensibilizar al ejecutivo y a los parlamentarios, ya que actualmente los niños de 13 ó 14 años saben muy bien lo que hacen, por lo tanto en algún momento el Concejo deberá invitar a los parlamentarios para tratar este tema, de manera de tener una postura común.

Propone tener la reunión con los vecinos la próxima semana y posteriormente con los parlamentarios. Actualmente hay una serie de situaciones que están contribuyendo a generar un ambiente de inseguridad.

El Sr. Amador Muñoz informa de un proyecto denominado Fomento Artístico Cultural, presentado por la señora Marcela López Kirmann de la Escuela de Danza de La Serena. Este proyecto le parece muy interesante. El año pasado tuvo la oportunidad de asistir a una presentación en la que pudo apreciar el trabajo que esta Escuela de Danza, patrocinada por el Municipio, realiza. En esta oportunidad participaron más de 40 chicas de todas las edades quienes hicieron una excelente presentación. Hace entrega de este proyecto a la Alcaldesa para su consideración.

La Secretario Municipal informa que ese proyecto fue enviado al Area de Cultura. En la última Sesión del Concejo de la Cultura se formó una Comisión para estudiar este tipo de proyectos y buscar algunas fuentes de financiamiento para que se puedan desarrollar.

La Alcaldesa solicita que la Directora de Cultura le envíe un informe sobre este proyecto.

La Sra. Mary Yorka Ortiz manifiesta su interés en el sentido que se consideren también a las otras Escuelas de Danzas Municipales que se han creado posteriormente.

## **5.- INCIDENTES:**

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz informa que XVII Feria del Libro se iniciará el 1º de Febrero hasta el día 12, por lo que invita a los Concejales a asistir a los eventos programados con ocasión de esta Feria. En esta oportunidad asistirán destacados escritores, como por ejemplo Jaime Quezada, Delia Domínguez, Jorge Edwards, Volodia Teitelboim, Soledad Fariña, Marina Arrate, Sonia Montecinos, Antonieta Rodríguez, Carlos Calderón Ruíz de Gamboa, Edmundo Herrera, Luis Vargas Saavedra. El invitado especial para esta Feria es el Escritor Brasileño Ledo Ivo.

Reitera la invitación a los Concejales para que se incorporen en todas las actividades a desarrollar, que también incluye un tour al Valle del Elqui, en cuya organización ha participado en conjunto con el Consejero Sr. Alejandro Díaz. Solicita apoyo de parte del Concejo para esta Feria.

- **Aprobación Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas:**

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico que entregue información respecto a la situación jurídica y a los procedimientos aplicables a las personas que han cometido faltas en estado de ebriedad. Este punto tiene relación con la Ordenanza que le ha sido enviada a los Sres. Concejales y que considera el Cierre de Botillerías en un determinado horario.

La Asesor Jurídico explica que es un informe que dice relación con el procedimiento a seguir con las personas que se encuentran en estado de ebriedad en lugares públicos.

La modificación al Código Penal introdujo varias adecuaciones a la Ley de Alcoholes y el procedimiento que se sigue para este tipo de hechos, se denominan faltas.

El único caso en que se tipifica el delito de embriaguez es cuando una persona está conduciendo un vehículo en estado de ebriedad, en este caso la situación pasa a conocimiento de la Fiscalía local correspondiente.

El Artículo 496 N°18 del Código Penal establece que sufrirá una multa de 1 a 5 U.T.M., el que en estado de embriaguez molestar a terceros en público. La Ley de Alcoholes establece también, que todo individuo mayor de 18 años que fuera encontrado en manifiesto estado de embriaguez en las calles, caminos, plazas, teatros, hoteles, cafés etc., será castigado con 1 a 4 días de trabajo sin remuneraciones en las ocupaciones señaladas por los reglamentos de los lugares de detención y también podrá ser destinado a lugares de trabajo que fije, ya sea el Presidente de la República, los Gobernadores, Alcaldes etc.

La Reforma Procesal Penal modificó la competencia y procedimiento en este tipo de falta, entregando su conocimiento ahora al Juez de Garantía.

Una vez que se encuentra a una persona en estado de embriaguez, Carabineros u otra persona puede hacer una denuncia directamente al Fiscal, el Fiscal una vez recibida la denuncia tiene un plazo de 5 días para hacer una presentación o un requerimiento al Juez de Garantía, en este requerimiento tiene que señalarse la identificación de la persona que está ebria, justificar los hechos, las circunstancias y lugar en que se cometió.

Carabineros solamente puede solicitar a la persona ebria la identificación, las personas pueden acreditar su identidad solamente con la cédula de identidad o con el pasaporte. Ya no es posible detener a las personas, sólo solicitar la información y posteriormente efectuar la denuncia ante el Fiscal, por esta razón las personas ebrias continúan en la vía pública.

El Fiscal remite los antecedentes al Juez de Garantía quien si estima fundada la información o requerimiento aplicará una multa. La persona encontrada ebria tiene un plazo de 15 días para apelar y si lo hace se inicia todo un procedimiento. Finalmente se dicta sentencia, la que tiene calidad ejecutoria, es decir que contra esta sentencia puede existir un recurso de nulidad procesal, es decir por mal procedimiento. La persona que fue encontrada ebria tiene un plazo de 15 días para pagar la multa y si lo hace dentro de este plazo se puede acoger a una rebaja del 25% de ésta.

La Alcaldesa solicita dejar este tema para recibir al Gobernador Marítimo de Coquimbo, quien hace ingreso a la Sala de Sesiones.

La Alcaldesa da la bienvenida al Gobernador Marítimo Sr. Jorge Ahumada e informa al Concejo que ha tenido la gentileza de concurrir al Municipio a despedirse, ya que deja sus funciones como Gobernador Marítimo para trasladarse a cumplir funciones a otro lugar del país.

Destaca la grata relación que ha existido con su persona, lo que ha permitido una estrecha vinculación con la Gobernación Marítima. Hace presente al Gobernador Marítimo los agradecimientos del Municipio y del Concejo por su valiosa colaboración, tanto en lo institucional como en lo personal. Le agradece en forma muy especial la labor que se ha desplegado durante la temporada de verano, los programas que ha realizado la Armada en lo que dice relación con los Programas de Salvataje y la presencia de funcionarios especialmente destinados para las operaciones de rescate, lo que ha permitido a La Serena ganar un prestigio tanto en el ámbito local como nacional por la seguridad y tranquilidad y el resguardo de las playas.

Para esta comuna, cuya fortaleza es la temporada estival está radicada en el sector de borde de mar, ha sido gravitante y valiosa la presencia, colaboración, coordinación y trabajo que ha realizado la Armada y en forma muy especial y destacada el Gobernador Marítimo Sr. Jorge Ahumada.

Por esta razón el Concejo ha querido recibirlo para testimoniarle su reconocimiento y el de los funcionarios municipales presentes.

A continuación se procede a hacerle entrega de la Medalla Ciudad de la Serena por su destacada labor y cooperación con la comuna de La Serena.

El Gobernador Marítimo Sr. Jorge Ahumada manifiesta su profundo agradecimiento por la medalla recibida y explica que se va muy triste de la zona, ya que se encariñó muchísimo con La Serena. Los dos años que le tocó vivir en esta zona pasaron demasiado rápido. Cuando le correspondió ser Capitán de Puerto de Coquimbo su gran aspiración fue poder volver a esta zona, lo que afortunadamente se concretó.

Los éxitos que se ha tenido en la época estival se deben fundamentalmente al trabajo coordinado que ha existido entre el Municipio y la Capitanía de Puerto. La coordinación es un elemento fundamental para salvar la vida de una persona, especialmente en el mar, por lo tanto el éxito se debe indudablemente al esfuerzo realizado tanto por el Municipio como por su Institución y al hecho de haber logrado mantener en esta zona un helicóptero y buzos de salvataje.

Agradece nuevamente la distinción y el reconocimiento recibido y hace presente que la Medalla que le ha sido entregada ocupará un lugar muy especial en su corazón y en su hogar.

La Alcaldesa y el Concejo se despiden del Gobernador Marítimo deseándole mucho éxito.

Se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Margarita Riveros siendo las 11:40 horas.

El Concejo continúa retomando el tema del expendio de bebidas alcohólicas.

La Asesor Jurídico explica que este tema ha sido revisado reiteradamente y durante largo tiempo por Alcaldes y Concejales. La modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades facultó al Concejo para la fijación de horarios de las botillerías y de otros establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas y también respecto al otorgamiento de Patentes de Alcoholes.

En el año 1999 se aplicó en la comuna una Encuesta para conocer la opinión de la comunidad respecto a limitar o no el expendio de bebidas alcohólicas, en cuanto al horario de funcionamiento de estos locales.

El Sr. Amador Muñoz se excusa por tener que retirarse de la Sesión, siendo las 11:50 horas.

A continuación el Sr. Claudio Ruíz explica que se determinó que bastaba con una muestra de 661 personas para que la consulta tuviera un nivel de confianza de un 99% y un error aceptable de un 5%.

Para la aplicación de la Encuesta se dispusieron algunos locales en los lugares de mayor afluencia de público, como por ejemplo el Supermercado LIDER, la Plaza de Armas, La Recova, etc.

La Encuesta fue respondida por 2.965 personas, con un error real del 1,48%.

A continuación da a conocer el contenido de la Encuesta, la que consideró las siguientes Consultas:

1.- ¿Está usted de acuerdo con fijar el horario de apertura y cierre de botillerías, distribuidoras de alcoholes, supermercado de bebidas de alcoholes?  
El 80,82% respondió que sí había que buscar un horario, un 15,16% respondió que no, y el 4,02% no contestó.

2.- ¿Qué alternativa de horario le parece más conveniente?  
Un 39,6% respondió que las 23:00 horas era un horario conveniente, el 26,3% estaba de acuerdo a las 24:00 horas, el 7,6% estaba de acuerdo a la una de la madrugada, el 12,0% estaba de acuerdo a las dos de la madrugada y el 14,69% no contestó.

La opción mayoritaria, fue la de las 23:00 horas con un 39,6%.

3.- ¿considera que los días viernes, sábados y vísperas de festivos, el horario de cierre se debe extender en 1 hora más?  
El 48,28% respondió que sí, el 39,91% respondió que no, y el 11,82% no contestó.

4.- ¿cree que en la temporada alta (verano), el horario de cierre se debe extender en otra hora más?  
El 44,56% respondió que sí, el 43,75% respondió que no y el 11,68% no contestó.

Para determinar qué pensaba la gente acerca del horario, aunque la opinión mayoritaria individual estaba en las 23:00 horas, se utilizó el método de los acumulados y estadísticamente se llegó a la conclusión que para la población encuestada la tendencia indicaba que el horario de cierre era a las 24:00 horas, aunque para las 24:00 horas menos personas estuvieron de acuerdo que para las 23:00 horas, pero se debe sumar el horario de la 1 y las 2 de la madrugada, para determinar el horario de cierre estadístico.

Para las Conclusiones se utilizaron preguntas:

¿Se cumplió el objetivo?

Sí, porque la gente opinó en una cantidad de 2.962 personas, que permitió asegurar una muy buena representatividad estadística de los resultados obtenidos, arrojando un margen de error del 1,48%.

¿Quiere la gente que se limite el horario de cierre de las botillerías, distribuidoras de alcoholes y supermercados de bebidas alcohólicas?.

Sí, ya que un 80,82% opinó que se debe establecer un horario de cierre para el expendio de bebidas alcohólicas.

¿Qué horario de cierre muestra la tendencia obtenida del análisis de los resultados?.

Las 24:00 horas.

¿ Por qué, si la alternativa de cierre mayoritariamente preferida 39% de la muestra, es la de las 23:00 horas?.

Porque si bien el 39,6% de la muestra optó por el horario de cierre a las 23:00 horas, un 45,72% optó por otras alternativas de horario de cierre a una hora posterior a las 23:00 horas (24:00 horas, 1:300 horas y 2:00 horas). Este razonamiento lleva a concluir entonces que la tendencia de la muestra es hacia el horario de cierre establecido a las 24:00 horas como se demuestra en el gráfico "Análisis de Tendencia de la Muestra".

¿Quiere la gente que los días viernes, sábados y Vísperas de Festivos el horario de cierre se extienda 1 hora más?.

Sí, porque esta opción fue seleccionada por el 48,28% de la muestra versus el 39,91% que opinó que no.

¿Quiere la gente que en temporada de verano el horario de cierre se extienda en otra hora más?.

Esta pregunta no es posible medirla con el grado de confianza mínimo exigido (95%), ello porque si bien el 44,56% dijo que sí; el 43,75% seleccionó que no. Pero como el error estadístico que arrojó la muestra fue de 1,48%, no se podría asegurar con certeza que la opción seleccionada mayoritariamente por el 44,56% se mantendría al extrapolar estos resultados hacia el universo total de personas mayores de 18 años que habitan en la comuna de La Serena (1000.005 personas).

La Alcaldesa explica que ha querido tratar este tema ya que debido a la situación que se genera en torno a la venta de bebidas alcohólicas, se ha estimado conveniente aprobar la Ordenanza que fija los horarios de cierre de las botillerías y locales de expendio de bebidas alcohólicas. Por esta razón además se les hizo llegar la propuesta de Ordenanza para que la estudiaran y formularan sus observaciones.

La Asesor Jurídico explica que cuando se elaboró el primer proyecto de Ordenanza, la Contraloría General de la República había emitido un dictamen que señalaba que los Municipios sólo podían fijar el horario de cierre a las botillerías y a los depósitos de licores. Sin embargo, el dictamen N° 28.971 del 3 de Agosto del 2000 amplió la facultad del Concejo sin limitaciones pudiendo fijarse el horario de cierre a todos los locales de expendio de bebidas alcohólicas. Por esta razón en el Artículo 4º de la propuesta de Ordenanza se establece el cierre a varios tipos de locales a los que el Municipio puede fijarles los horarios.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que se le explique los diferentes tipos y categorías que existen.

El Director de Finanzas explica que las botillerías son los locales que venden alcohol envasado para ser consumido fuera del local; los negocios de expendio de cervezas o sidras de frutas son las que se conocen como fuentes de soda, éstas no tienen restricción horaria y pueden funcionar las 24 horas del día; los hoteles, anexos de hoteles, casas residenciales y pensiones son negocios que expenden bebidas alcohólicas al interior del establecimiento, ya sea con los alimentos o en las habitaciones; los restaurantes expenden alcohol solamente con alimentos preparados; los cabarets permiten baile, música en vivo y espectáculos de variedades; los clubes nocturnos permiten solo pequeñas amenizaciones con música; las peñas folklóricas permiten ventas de bebidas nacionales, música nacional y folklórica y los drive-in requieren de un espacio



de estacionamiento para vender alcohol en los vehículos, para estos establecimientos que permiten el expendio de bebidas alcohólicas, su horario de funcionamiento está restringido entre las 19:00 y la 5:00 horas. Las cantinas bares y tabernas son bares que pueden vender todo tipo de alcohol sin alimentos, la única obligación es tener alimentos fríos como para complementar y su horario de funcionamiento es hasta las 12.00 de la noche y deben cerrar el sábado a medio día; las quintas de recreo permiten baile y su horario de funcionamiento permitido es entre las 12:00 y 24:00 horas, funcionan preferentemente en sectores rurales y deben tener estacionamientos y espacios con arboledas.

Otros locales son los supermercados de bebidas alcohólicas que es una patente que permite a los supermercados que venden alimentos vender alcohol, no tienen restricción horaria; los depósitos de cerveza y casas importadoras son negocios que expenden al por mayor, sobre 48 unidades si son embotellados o 200 litros si es a granel, las bodegas elaboradoras y envasadoras son negocios con las mismas restricciones que la anterior

La Alcaldesa señala que habría que determinar cuáles tipos de locales quedarían incluidos en la fijación de horario de cierre.

El Director de Finanzas informa que se conversó con la Asociación de propietarios de botillerías quienes estuvieron de acuerdo con la fijación de horarios, pero siempre que también se incluyera a aquellos que venden alcohol para ser consumido fuera del local, por esta razón se ha incluido los tres giros que se pueden afectar entre sí.

Explica además que los negocios de alcoholes pueden funcionar con más de una patente, como por ejemplo los establecimientos conocidos como pubs no están definidos en la ley y cuando tienen espectáculos con derecho a baile, funcionan con patente de cabarets y cuando hay pequeñas amenizaciones, con patente de club nocturno y patente de bar. Hay algunos locales que tienen para el día una patente de restaurante que les permite vender alimento con alcohol sin restricción de horario y además tienen una patente de cabaret que le permite vender alcohol sin alimentos entre las 19:00 y las 5:00 de la madrugada con derecho a baile.

La Alcaldesa dice que esa es la razón por la que la Ordenanza está dirigida a los locales que expenden alcohol para ser consumidos fuera de estos.

El Sr. Roberto Jacob propone que la Ordenanza establezca un horario de cierre y de apertura, de manera que se eviten las situaciones que se han producido en Santiago. En su opinión la Ordenanza es muy buena, pero no soluciona en definitiva el problema de fondo, que es la delincuencia. El alcoholismo y la drogadicción, por lo tanto la ciudadanía deber tener claro que esta Ordenanza contribuye, pero no soluciona la situación de fondo.

La Alcaldesa dice que en reiteradas oportunidades ha señalado que el Municipio no es la Institución encargada del orden público, ya que esta función le corresponde a Carabineros de Chile. Entre las atribuciones del Municipio está la de adoptar algunas medidas que puedan contribuir a mejorar las situaciones que contribuyen a alterar el orden público, una de estas facultades es la fijación de un horario de cierre para el expendio de bebidas alcohólicas.

Un elemento que ha variado en esta región es el trato que se le da a las personas ebrias en las vías públicas, producto de la aplicación de la Reforma Procesal Penal. Además el Concejo ha estado preocupado de normar las exigencias para renovar o autorizar nuevas Patentes de Alcoholes. Con la dictación de la Ordenanza se puede evitar que la gente, especialmente joven, consuma alcohol en las afueras de las botillerías aprovechando las ofertas que éstas hacen.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo, pero dice que hay que ser cautelosos ya que puede proliferar el clandestinaje.

La Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo con la dictación de la Ordenanza, ya que considera que el hecho que las botillerías permanezcan abiertas toda la noche, permite la venta ilegal a los jóvenes, ya que no respetan la normativa que exige que se venda alcohol sólo a los mayores de edad.

El Sr. Roberto Jacob, con respecto a los horarios, señala que hay que conciliar estos con el aspecto turístico de la comuna, ya que ésta debe tener locales donde las personas puedan concurrir durante la noche.

La Alcaldesa propone que se determine el horario de cierre. La propuesta es que este se fije a las 12:00 de la noche y que en temporada alta sea a la 1:00 de la madrugada, la otra alternativa es dejar un solo horario de cierre para todo el año a las 12:00 de la noche.

La Sra. Margarita Riveros opina que debiera dejarse un solo horario de cierre para todo el año y ver si Carabineros tendrá la capacidad para controlar.

El Sr. Yuri Olivares es partidario de tener un horario de cierre a las 23:00 horas y extenderlo en temporada alta hasta las 24:00 horas. Esto pensando en que existe una gran cantidad de locales ubicados en sectores residenciales donde los vecinos requieren de un descanso apropiado.

Con respecto a la fiscalización es un tema tan difícil, como detectar la venta a menores de edad.

La Alcaldesa dice que las propuestas son:

- Dejar una sola hora durante todo el año.
- Cerrar a las 12:00 de la noche en temporada baja y a la 1:00 horas en temporada alta.
- Cerrar a las 23:00 horas en temporada baja y a las 24:00 horas en temporada alta.

El Sr. Roberto Jacob consulta sobre el horario de apertura de estos locales.

La Asesor Jurídico explica que el horario de apertura quedará fijado en la Ordenanza y de acuerdo a lo informado por el Director de Finanzas los depósitos, distribuidoras y supermercados generalmente abren a las 9:00 horas.

El Concejo estima fijar el horario de cierre en temporada alta a las 1:00 horas y en temporada baja a las 24:00 horas.

#### **Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

### TITULO I

Artículo 1º : Las patentes de alcoholes a otorgarse en la comuna de La Serena, para los giros contemplados de las exigencias establecidas en la Ley Nº 17.105, se otorgarán previo cumplimiento a las exigencias establecidas en dicho cuerpo normativo y en el D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y en la Ordenanza de Alcoholes de la comuna de La Serena.

Artículo 2º : El interesado en obtener una patente de alcohol deberá cumplir, además, con las normas sanitarias que para cada caso indique el Servicio de Salud Coquimbo y las normas de la ordenanza local sobre Plan Regulador.

Artículo 3º : El otorgamiento, renovación, caducación y traslado de patentes de alcoholes se establecerá por Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal, una vez cumplidas todas las exigencias legales y reglamentarias.

Para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes se oirá, previamente, a la Junta de Vecinos correspondiente de acuerdo al procedimiento estipulado por el municipio en su Ordenanza de Alcoholes.

## TITULO II

### Del horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas

Artículo 4º : Fíjese el siguiente horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas de la comuna, señalados en el artículo 140 de la Ley 17.105 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

- a) Depósitos de bebidas alcohólicas: desde las 9:00 hrs., hasta las 24:00 horas.
- b) Negocio de expendio de cerveza o de sidras de frutas: desde las 9:00 hrs., hasta las 24:00 hrs.
- c) Supermercados de bebidas alcohólicas: desde las 8:00 hrs., hasta las 24:00 hrs.
- d) Depósitos de cerveza y casas importadoras de vinos y licores, con venta al por mayor: desde las 9:00 hrs., hasta las 24:00 hrs.
- e) Bodegas elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores: desde las 9:00 hrs., hasta las 24:00 hrs.

Artículo 5º : Durante la Temporada Estival, considerando como tal, el período que se inicia a partir del 15 de diciembre y termina el 15 de marzo, los horarios de cierre de los establecimientos señalados en el artículo precedente se extenderán en una hora.

Artículo 6º : Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán mantener, en forma visible, al interior del local, el horario de funcionamiento y copia de la presente ordenanza.

## TITULO III

### De las sanciones

Artículo 7º : La infracción al horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, será sancionada con multa, de 5 U.T.M., la que será aplicada por el Juez de Policía Local, previa denuncia formulada por Carabineros de Chile o Inspectores Municipales.

Artículo 8º : Toda infracción a las normas que regulan el funcionamiento de establecimientos que cuenten con patentes de alcoholes, la alteración del orden público y molestias a los vecinos, entre otras, sancionada con multa de 1 a 5 U.T.M., la que será aplicada por el Juez de Policía Local, previa denuncia formulada por Carabineros de Chile o Inspectores Municipales.

## TITULO FINAL

Artículo 9º : La presente ordenanza regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:50 horas.